



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL

Unidad de Finanzas

YAER/KNCJ/MUTE/MARR/MIFC/GAGV/LABG/drep

(APRUEBA REINTEGRO DE SALDOS QUE SE INDICAN)

Santa Cruz, 17 de Marzo de 2025

VISTOS

:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. El Convenio "Habilidades para la Vida I" celebrado con la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas aprobado por resolución exenta N°150 de fecha 27.03.2023.
4. La modificación de convenio que reajusta y actualiza montos para el año 2024 aprobado por resolución exenta N° LI00077/2024 de fecha 23.02.2024.
5. La Resolución N° 30/2015 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

:

Que, el convenio Programa Habilidades Para la Vida I tiene por objetivo acompañar a los y las estudiantes en condición de desventaja social, económica, psicológica y/o biológica, para contribuir a la igualdad de oportunidades dentro del sistema educacional, a través de la entrega oportuna de bienes y/o servicios.

Que, dicho convenio establece que la Municipalidad deberá rendir cuenta del total por \$55.808.000 (cincuenta y cinco millones ochocientos ocho mil pesos) en conformidad a lo prescrito por la Resolución N°30 de 2015 que fija normas de procedimiento sobre Rendición de Cuentas del a Contraloría General de la República.

Que, habiéndose realizado la rendición de cuentas correspondiente por \$54.882.581.- (cincuenta y cuatro millones ochocientos ochenta y dos mil quinientos ochenta y un pesos), quedando un saldo sin ejecutar de \$925.419.- (novecientos veinticinco mil cuatrocientos diecinueve pesos) y enviadas dichas rendiciones según lo establecido en el convenio, es que hace necesario el reintegro de dicho saldo.

Que, mediante Decreto Exento N°552 de fecha 17 de Marzo 2025, se instruye investigación sumaria para aclarar los hechos y determinar responsabilidades si las hubiere, respecto del saldo no ejecutado del programa habilidades para la vida I.

DECRETO EXENTO 705

1. REINTEGRESE, a la **TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**; RUT 60.805.000-0 la suma \$925.419.- (novecientos veinticinco mil cuatrocientos diecinueve pesos) correspondiente a saldo sin ejecutar Programa Habilidades para la Vida I.

2. IMPUTESE, el gasto que demande el presente decreto a la cuenta 215.25.99.002.001.001 correspondiente al Presupuesto de Salud Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL



YAMIL ANDRES ETHIT ROMERO
ALCALDE

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía
- 2.- Dirección de Salud Municipal



UN MEJOR
SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD